

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Dépósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

## Diputación Provincial de Madrid

### TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA FARMACEUTICOS BECARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Reunido el Tribunal designado para juzgar los ejercicios de esta oposición, ha acordado convocar en único llamamiento a todos los señores aspirantes admitidos, para celebrar el sorteo que ha de determinar el orden de su actuación, así como para la práctica de los ejercicios, el día 19 de enero de 1959, a las nueve y media de la mañana, en el Aula del Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa (O'Donnell, número 50).

Lo que, en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria y número primero del artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de diciembre de 1958.— El Secretario del Tribunal, P. D., Juan J. San Martín.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Manuel Pombo Angulo.

(G.—569)

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Boadilla del Monte, con el precio tipo de 1.630.131,21 pesetas y con arreglo al Pliego de condiciones y Proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto ordinario de Gastos, capítulo IX, artículo único, concepto 314.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 40.753,28 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el Ilmo. señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que ma-

nifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de doce meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de .... (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el Pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de diciembre de 1958.— El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—38.222)

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Cenicientos, con el precio tipo de pesetas 1.298.540,09 y con arreglo al Pliego de condiciones y Proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto ordinario de Gastos, capítulo IX, artículo único, concepto 314.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 32.463,50 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el Ilmo. señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de doce meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de .... (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el Pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de diciembre de 1958.— El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—38.223)

Se anuncia subasta para las obras de ampliación del abastecimiento de agua en el pueblo de Daganzo, con el precio tipo de 1.930.087,52 pesetas y con arreglo al Pliego de condiciones y Proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto ordinario de Gastos, capítulo IX, artículo único, concepto 314.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 48.252,18 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el Ilmo. señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule pro-

posición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente se redactarán con arreglo al siguiente

**Modelo**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el Pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.224)

**Ayuntamiento de Madrid**

**Secretaría general**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de vehículos automóviles (siete turismos, una ambulancia y tres camiones) inútiles para las necesidades municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha enajenación, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de noviembre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de once lotes de vehículos automóviles (siete turismos, una ambulancia y tres camiones), inútiles para las necesidades municipales, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto, y por los precios siguientes: Lote núm. 1, 50.000 pesetas; núm. 2, 15.000 pesetas; núm. 3, 20.000 pesetas; núm. 4, 20.000 pesetas; número 5, 20.000 pesetas; núm. 6, 30.000 pesetas; núm. 7, 20.000 pesetas; núm. 8, 15.000 pesetas; núm. 9, 30.000 pesetas; número 10, 15.000 pesetas, y lote número 11, 30.000 pesetas, respectivamente.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio

en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) el 3 por 100 del importe de cada lote, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración, en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales, y en efectivo metálico, en el momento de la firma de la escritura o certificación administrativa.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

**Modelo de proposición**

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de once unidades automóviles, inútiles para las necesidades municipales).

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de ....., para contratar la enajenación, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de once unidades de automóviles inútiles para las necesidades municipales, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición de los lotes números ....., matrículas ....., por el precio de ..... (pesetas. (Para cada lote debe proponerse precio separadamente.)

Madrid, ... de ..... de 195... (Firma del proponente.) (O.—38.226)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**ANUNCIO**

Habiéndose presentado en esta Jefatura de Obras Públicas una instancia suscrita por don José María García

González, como Consejero-Delegado de «Erga» (S. A.), Empresa Constructora, solicitando autorización para construir una red de saneamiento en el Núcleo Residencial de San Cristóbal de los Angeles, sito en el kilómetro 9,200 de la carretera nacional de Madrid a Cádiz, cuya red de alcantarillado ha de ir paralela a la citada carretera en una longitud de 400 metros, con arreglo a lo que prescribe el artículo 48, apartado b), del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, de fecha 29 de octubre de 1920, se abre información pública para que quienes se consideren afectados por las referidas obras puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas en esta Jefatura, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 12 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.764) (O.—38.219)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Eugenio Contreras García, domiciliado en Alcobendas (Madrid), calle de La Flor, número 2, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Viñuelas, en un tramo comprendido entre los 200 y los 400 metros, aguas arriba, de la vereda de Las Palomas, en término de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciséis (16,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Ref.ª: A. R. 55-37).

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

(G. C.—5.745) (O.—38.203)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

Aprobado técnica y definitivamente, por Orden ministerial de 20 de julio de 1955, el Proyecto Modificado del Saneamiento de Paracuellos de Jarama, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se someten a información pública las tarifas para la explotación del mencionado abastecimiento, durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica, y en la Alcaldía de Paracuellos de Jarama, las reclamaciones que estimen procedentes.

**NOTA-EXTRACTO**

Las tarifas a aplicar son las siguientes:

En los primeros veinte años: 94,76 pesetas anuales por enganche.

Pasados los veinte años: 73,36 pesetas anuales por enganche.

Madrid, 17 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez.

(G. C.—5.762) (O.—38.217)

**Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, y en el término de ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 854/57, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, contra Comercial Madrid, de la calle Cedaceros, 4, sobre pensión de larga enfermedad:

Una máquina de escribir, «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 70, número 291207, de 140 espacios, 5.000 pesetas; una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo 40, núm. 186.359, de 120 espacios.

Todo ello figura tasado en nueve mil pesetas, siendo su depositario judicial don Gerardo Serrano Hernando.

(C.—15.625)

Exhorto núm. 2.143/58, a instancia de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Murcia, contra don José Incenga Caramanzana, domiciliado en plaza de Santo Domingo, Aparcamiento.

Un camión marca «Studebaker», matrícula LU-2170, sistema basculante, de 20 HP.

Tasado en la suma de veintitrés mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de Santo Domingo, Aparcamiento, siendo, su depositario don José Incenga Caramanzana.

(C.—15.626)

Exhorto núm. 2.118/58, a instancia de Delegación Provincial de Montepíos de Málaga, contra don Pablo Cantó Iniesta, domiciliado en paseo del Prado, 26.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», núm. 12.141.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo del Prado, 26, siendo su depositario don Fernando Izquierdo López.

(C.—15.627)

Exhorto núm. 1.244/58, a instancia de la Magistratura de Valladolid, contra don Valentín Muñoz, domiciliado en Andrés Mellado, 75.

Un reloj de pared, con péndola, marca «Merchán», en caja de madera, perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Andrés Mellado, 75, siendo su depositario don Valentín Muñoz.

(C.—15.627 bis)

Expediente núm. 9.535/57, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Germán Martínez Guerrero, con domicilio en Madrid, General Pardiñas, núm. 35.

Una lámpara de cristal y bronce de cinco luces, 250,00; una luna de 2 por 1 metros por 90, 750,00.

Tasadas en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Pardiñas, 35 siendo su depositaria doña Carmen Sáez de Yubero.

(C.—15.628)

Expediente núm. 6.719/57, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Andrés Escudero, con domicilio en Madrid, paseo de las Delicias, núm. 46.

Una báscula colgante de 5 kgs. de fuerza, marca «Magrinan», en perfecto estado de funcionamiento, núm. 153.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo de las Delicias, núm. 46, siendo su depositario don Angel Escudero.

(C.—15.629)

Expediente núm. 6.716/57, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Jesusa Olea Reyes, con domicilio en Madrid, Serrano, número 81.

Seis jarrones de cobre de distintos tamaños, en buen uso.

Tasados en la suma de dos mil pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en Serrano, núm. 81, siendo su depositario don Agustín Tejido Rodríguez.

(C.—15.630)

Expediente núm. 6.150/52, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Marta Sánchez Gil, con domicilio en Madrid, Amparo, número 97.

Un aparador en madera corriente, con cuatro cajones y dos puertas, y una luna en la parte superior, en buen uso.

Tasado en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Amparo, núm. 97, siendo su depositaria doña Amalia Candia Sánchez.

(C.—15.631)

Expediente núm. 6.624/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Purificación García Ramos, con domicilio en Madrid, Eloy Gonzalo, 40.

Un aparato de radio marca «Philips», de cinco lámparas.

Tasado en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Eloy Gonzalo, núm. 40, siendo su depositario don Francisco José García.

(C.—15.632)

Expediente núm. 4.790/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Julián Carreño Olvera, con domicilio en Madrid, Juanelo, número 16.

Una mesa de despacho con luna de cristal, 400,00; un sillón y dos sillas tapizadas en terciopelo rojo, 300,00; un armario librero de dos cuerpos, estilo español, 500,00.

Tasados en la suma de mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juanelo, núm. 16, siendo su depositaria doña Teresa Sánchez.

(C.—15.633)

Expediente núm. 4.003/55, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Rafael Benito Santa Cruz, con domicilio en Madrid, Valverde, núm. 20.

Una mesa de centro laqueada y decorada.

Tasada en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Valverde, 20, siendo su depositario don José García del Toro.

(C.—15.634)

Expediente núm. 3.846/57, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Palacios Losantos, con domicilio en Madrid, Fuencarral, 147.

Una máquina de escribir marca «Remington», núm. 292345, 3.500 pesetas; un despacho en madera de roble, con tallas en figura, compuesto de un armario librero de tres cuerpos, una mesa con luna, un sillón y tres sillas, de estilo español, 15.000.

Tasados en la suma de dieciocho mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fuencarral, 147, siendo su depositaria doña Manolita Mendoza Martínez.

(C.—15.634 bis)

Expediente núm. 3.850/57, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Industrias de Caucho Silvela, con domicilio en Madrid, Francisco Silvela, núm. 52.

Veinte cubiertas de automóvil de distintas medidas y marcas, en buen uso.

Tasadas en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Silvela, núm. 52, siendo su depositario don Angel Rafael Melgares.

(C.—15.635)

Expediente núm. 3.722/55, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Antonio Muñoz Ruiz, con domicilio en Madrid, Sombrerete, número 3.

Una báscula de 3 kgs. de fuerza, número 43.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sombrerete, núm. 3, siendo su depositario don Adolfo Nombela Fernández.

(C.—15.636)

Expediente núm. 2.778/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Talleres Mecánicos Bus, con domicilio en Madrid, Ramón Luján, núm. 21.

Una piedra esmeril, con motor acoplado, sin marca visible.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ramón Luján, núm. 21, siendo su depositario don Jesús Sánchez Martín.

(C.—15.637)

Expediente núm. 1.442/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Antonio Liébana Rodríguez, con domicilio en Madrid, Guadarrama, 10.

Una báscula de fuerza 20 kgs., marca «Ariso», núm. 72.462.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Guadarrama, núm. 10, siendo su depositario don Antonio Liébana Rodríguez.

(C.—15.638)

Expediente núm. 1.544/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Manuel Grande González, con domicilio en Madrid, Viriato, núm. 38.

Un armario de madera de tres cuerpos, con una luna de cristal.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Viriato, núm. 38, siendo su depositario don Manuel Grande González.

(C.—15.639)

C. 12.266. Expediente núm. 1.434/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Máximo Barbero Cabrero, con domicilio en Madrid, Francos Rodríguez, núm. 46.

Una báscula de mostrador, marca «Dina», de 10 kgs de fuerza, núm. 9.468, en perfecto estado.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francos Rodríguez, núm. 46, siendo su depositario don Máximo Barbero Cabrero.

(C.—15.640)

C. 114. Expediente núm. 3.707/53, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por cuotas de multa, contra Salvador Asín Rodríguez, con domicilio en Madrid, Marcelo Usera, núm. 54.

Un cuadro regulador de corriente amperímetro 12 y de voltímetros 500.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marcelo Usera, núm. 54, siendo su depositario don Salvador Asín Rodríguez.

(C.—15.641)

Carpeta núm. 471. Expediente número 5.594/54, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra la Constructora de Toldos, con domicilio en Madrid, plaza de los Mostenses, núm. 9.

Una máquina de coser marca «Singer», tipo industrial.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de los Mostenses, núm. 9, siendo su depositario don Miguel González Araxti.

(C.—15.641 bis)

C. 22. Expediente núm. 4.514/55, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Construcciones Pérez Vallejo, con domicilio en Madrid, Cristóbal Bordiu, núm. 41.

Una máquina de sumar núm. 619.530; una máquina de escribir marca «Olivetti»; una máquina de escribir marca «Royal»; dos mesas de despacho y dos sillones.

Tasados en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cristóbal Bordiu, núm. 41, siendo su depositario don Salvador Valdés.

(C.—15.642)

C. 22. Expediente núm. 2.503/55, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Santiago Pé-

rez Vallejo, con domicilio en Madrid, Cristóbal Bordiu, núm. 41.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», carro grande, noventa espacios, modelo 40, núm. 127.155, en buen estado de conservación.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Cristóbal Bordiu, número 41, siendo su depositario don Salvador Valdés López.

(C.—15.643)

C. 22. Expediente núm. 4.034/55, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Construcciones Pérez Vallejo, con domicilio en Madrid, Cristóbal Bordiu, núm. 41.

Una máquina sumadora, marca «Suco».

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cristóbal Bordiu, núm. 41, siendo su depositario don Salvador Valdés López.

(C.—15.644)

C. 843. Expediente núm. 2.685/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por cuotas de multa, contra Manipulados de Papel y sobres «Sial», con domicilio en Madrid, Marqués de Zafra, número 35.

Dos ficheros de madera corriente, de cuatro cajones cada uno.

Tasados en la suma de seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marqués de Zafra, núm. 35, siendo su depositario don Guillermo Sánchez Martín.

(C.—15.645)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 16 de enero de 1959, a las diez y treinta horas de su mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

### Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

#### EDICTO

Don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 251, de 1955, seguidos a instancia de Agustina San José Linares, contra don Pablo Cantó Navarro, sobre pensión de viudedad, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a don Pablo Cantó Navarro, consistentes en lo siguiente: Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 120 espacios, número 121461.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de cuatro mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 14 de enero de 1959 y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto y relacionados anteriormente se encuentran sitos en paseo del Prado, número 26, de esta capital, siendo la depositaria doña Pura Iniesta Iniesta, con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 13 de diciembre de 1958.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—15.678)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la Compañía Mercantil de Embalajes, representada por el Procurador señor Corujo, contra don Joaquín de la Riva Gutiérrez, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, tasados pericialmente en la suma de seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.480)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de doña Rosario Grande Arenas, asistida de su esposo don Ramón Gallego Ruiz, contra los esposos don Joaquín Velasco Encinas y doña Carmela Gómez Cárceles, y contra don Aurelio Gómez Cárceles, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas, hipotecadas con otras en garantía del aludido préstamo, y sitas en término de Quero, provincia de Toledo:

5.<sup>a</sup> Tierra, al sitio «El Cerrón», conocido también por «El Pocillo», de haber una hectárea treinta y nueve áreas setenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, Angel Guillermo, antes Antonio Ruiz; Sur, Anastasio Cárceles, antes Daniel Cárceles, y Oeste, Antonio López.

7.<sup>a</sup> Tierra, al sitio «Las Juncadillas», de haber dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas y sesenta y una centiáreas.

